

176

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 NOV. 2020

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024201500574 00

Previo a decidir lo que derecho corresponda respecto de la orden de apremio rogada, se requiere a la profesional del derecho para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión, acredite la calidad de herederos reconocidos de los señores Esperanza Santella de García, Camilo Carlos García Santella, Julián Mauricio García Santella y Diego Fernando García Santella y la facultad de los mismos para realizar el acuerdo arrimado al expediente.

Cumplido lo anterior ingresen las diligencias al Despacho para emitir la orden de apremio pertinente conforme en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>72</u>
Fijado hoy <u>17 NOV 2020</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

